

3 ENE 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 08 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración financiera entre la Subsecretaría de prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto para la ejecución del Proyecto denominado "**BEPR13-RE-55**" en el marco del programa Barrio en paz residencial. El objetivo general que se persigue a través de la celebración del presente convenio consiste en disminuir las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante la modificación de características ambientales en un determinado entorno.

2) Resolución Exenta N° 2834, 04/12/2013.

DECRETO:

APRUEBA convenio de fecha 18 de noviembre del 2013, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

